

## **REGLAMENTO DISTINCIÓN DE COLEGIADO DISTINGUIDO O COLEGIADA DISTINGUIDA**

En la reunión de la Junta General del Colegio Oficial de Químicos de Galicia celebrada el día 12 de Diciembre de 2020 se acordó aprobar el presente Reglamento para la concesión de la Distinción de Colegiado Distinguido o Colegiada Distinguida.

### **LA PERSONA PROPUESTA HA DE:**

- 1º Ser persona mayor de edad.
- 2º Haber nacido en Galicia o haber vivido en Galicia la mayor parte de su vida.
- 3º Licenciado/a en Química o Graduado/a en Química.
- 4º Haber contribuido al desarrollo de la Química, en cualquiera de sus especialidades.
- 5º Haber fomentado el crecimiento de las vocaciones químicas, más allá de lo que exige su trabajo profesional.

### **EL PROCEDIMIENTO QUE SEGUIR PARA SU ELECCIÓN SERÁ:**

- 6º Venir su candidatura propuesta por al menos dos personas pertenecientes al Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Galicia o la Asociación de Químicos de Galicia. Pudiendo ser, dichas personas ya sea jubiladas o en activo.
- 7º La propuesta se formulará a la Junta Directiva exponiendo el nombre y apellidos de la persona propuesta y todos los méritos que estime oportuno para esta persona.
- 8º La Junta Directiva revisado los méritos, llevará a la siguiente Junta General la propuesta para su aprobación.
- 9º Solo se entregará una distinción por año. En caso de haber diversas propuestas, se procederá a votación.
  - 1.- La Votación será secreta.
  - 2.- En primera votación, el candidato sumará los 2/3 de los votos de las personas presentes y delegaciones de voto.
  - 3.- Si nadie obtuviera los 2/3, se iría a una segunda votación. Previamente se analizarían los méritos, de cada candidato/a considerando sus aspectos positivos, que sumarán cada uno un "voto", y los negativos que "restaran" un voto.
  - 4.- Se sumarán los votos y si alguna persona candidata obtiene los 2/3, se le otorgará dicho premio.
  - 5.- Sino se llega a un acuerdo, se podrá elegir a la que obtiene la mayoría absoluta de los presentes y votos delegados.

### **SUMAN VOTOS:**

- 1.- Poner en valor la química que haya realizado (investigación/aplicación práctica) y si ésta ha supuesto un avance para la sociedad gallega, nacional y/o internacional (cada tipo de sociedad por separado).
- 2.- Haber alcanzado puestos relevantes en sociedades científicas internacionales de reconocido prestigio.

### **RESTAN VOTOS:**

- 1.- Los méritos alegados sean por actividades propias del cargo o puesto de trabajo por el cual ya cobraba un salario.
- 2.- Los méritos alegados que sean propios por pertenecer a entidades o sociedades que exigían el desarrollo de dicha actividad.